

PROCESO SELECTIVO PARA ACORDAR LA MOVILIDAD FUNCIONAL ENTRE PERSONAL LABORAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS LABORAL FIJO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ SIMULTÁNEA CON LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2 DE LA ESPECIALIDAD “GESTIÓN CULTURAL”, Resolución de Gerencia de 1 de octubre de 2024

El Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado, en su sesión del día 12 de junio de 2025, acordó proponer a la Gerencia la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figura a continuación, para que dicte la resolución que resuelva el proceso y constituir la bolsa de trabajo:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación 1º Fase	Puntuación 2º Fase	Puntuación TOTAL
***1747**	Palomo Ramos, Ana	52,40	2,50	54,90
***3537**	García Baena, Marta Trinidad	50,50	0	50,50
***0127**	Ocaña Fernández, María del Pilar	29,00	0	29,00

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá, del presente acuerdo las personas que figuran en la misma deberán presentar en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como la documentación original acreditativa de los méritos indicados en la Base Cuarta.3 que se relaciona a continuación:

- Original del Documento Nacional de Identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad y nacionalidad.
- Original de la titulación exigida en la Base Segunda de esta Convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública.
- Original de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo expedida por los servicios públicos de empleo.
- Original de la documentación de los méritos.

Si, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica

V.º B.º La Presidenta,
Margarita Vallejo Girvés

El Secretario,
Ignacio Santiuste Espigares

Código Seguro De Verificación	TwBxKmMaY48iEM4GiPlMGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/07/2025 19:12:43
	Ignacio Valentín Santiuste Espigares	Firmado	02/07/2025 13:56:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/TwBxKmMaY48iEM4GiPlMGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

